RESOLUCIÓN DECANAL Nº 570-2025-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 22 de diciembre de 2025

Visto: el expediente N° 2562459 de fecha 07 de diciembre de 2025 presentado por los bachilleres **Jober Joel Llactahuaman Aquino y Eber Michael García Ore,** quienes solicitan programación de fecha y hora de sustentación de su tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal N°451-2025-UNSCH-FCEAC-D, de fecha 05 de noviembre de 2025, fue aprobado el borrador de tesis, en mérito al dictamen emitido por la Comisión de Revisión y Evaluación, integrado por los profesores: Narciso Marmanillo Pérez (Presidente), Ruly Valenzuela Pariona (Miembro) y al Prof. Efraín Castillo Quintero (Asesor- Miembro);

Que, conforme al artículo 29º del reglamento general de grados académicos y títulos profesionales - UNSCH, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 3403-2024-UNSCH-CU de fecha 20 de agosto del 2024, los recurrentes solicitan programación de fecha y hora de sustentación de la tesis titulada: **La inclusión financiera de las Caja Municipales de Ahorro y Crédito en la pobreza multidimensional del Perú, período 2007-2023;** avalado con la constancia de originalidad sin depósito, emitida por el docente asesor de fecha 04 de noviembre de 2025;

Que, de acuerdo a la Resolución del Consejo Universitario Nº 1845-2025-UNSCH-CU, el Prof. Efraín Castillo Quintero es designado en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo II de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNSCH; por lo que, los interesados proponen como nuevo asesor al Prof. Jesús Huamán Palomino;

Que, conforme al Art. 34º del reglamento general de grados académicos y títulos profesionales - UNSCH, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 3403-2024-UNSCH-CU de fecha 20 de agosto del 2024; el Decano de la Facultad fija la fecha, hora y lugar, para la sustentación;

De conformidad por lo dispuesto en el Inc. 45.2 del art 45 de la Ley Nº 30220, de la Universitaria y del Inc. 2 del Art. 170º del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria;

RESUELVE:

Artículo 1º **DECLARAR** expedito a los bachilleres en Economía **Jober Joel Llactahuaman Aquino y Eber Michael García Ore** para la sustentación de la tesis titulada: **La inclusión financiera de las Caja Municipales de Ahorro y Crédito en la pobreza multidimensional del Perú, período 2007-2023**, mediante el cual pretenden optar el título profesional de economista.

Artículo 2º **FIJAR** fecha, hora y lugar de sustentación de la tesis, para el día lunes 29 de diciembre de 2025, a las 11:15 horas, en la Sala de Grados.

Artículo 3º **DESIGNAR** Jurados del acto académico de sustentación, a los docentes: Narciso Marmanillo Pérez, Ruly Valenzuela Pariona y Jesús Huamán Palomino, presidido por el Dr. Pelayo Hilario Valenzuela, Decano de la Facultad.

Artículo 4° **ESTABLECER** el estricto cumplimiento de la presente resolución por parte de los miembros del jurado, del asesor de tesis y de los interesados, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
Jurados.
EP Economía.
Interesados
Archivo.

PHV/jhp